



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN PROFESIONAL DEL MINISTERIO DE SANIDAD, POR LA QUE SE CONVOCA EL ACTO DE ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS VACANTES CORRESPONDIENTES A LA ORDEN SND/840/2022 DE 26 DE AGOSTO, POR LA QUE SE APRUEBA LA OFERTA DE PLAZAS Y LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS 2022 PARA EL ACCESO EN EL AÑO 2023, A PLAZAS DE FORMACIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA PARA LAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS DE GRADO/LICENCIATURA/DIPLOMATURA DE MEDICINA, FARMACIA, ENFERMERÍA Y DEL ÁMBITO DE LA PSICOLOGÍA, LA QUÍMICA, LA BIOLOGÍA Y LA FÍSICA

La Orden SND/840/2022, de 26 de agosto, por la que se aprobó la oferta de plazas y la convocatoria de pruebas selectivas 2022 para el acceso en el año 2023, a plazas de formación sanitaria especializada para las titulaciones universitarias de grado/licenciatura/diplomatura de Medicina, Farmacia, Enfermería y del ámbito de la Psicología, la Química, la Biología y la Física, ofertó un total de 8.550 plazas de la titulación de Medicina, de las cuales 202 resultaron vacantes en la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria durante los actos de adjudicación ordinarios celebrados entre el 17 de abril y el 7 de mayo de 2023.

La regla sexta del dispondgo octavo de la Orden SND/840/2022, de 26 de agosto establece lo siguiente:

“Sexto. Finalizado el llamamiento ordinario a todos los aspirantes que hayan superado la puntuación mínima en cada una de las titulaciones, se procederá a realizar otro llamamiento extraordinario mediante Resolución de la Dirección de Ordenación Profesional para asignar las plazas no cubiertas a aquellos aspirantes que no hubieran sido adjudicatarios de plaza en el llamamiento ordinario por cualquier causa. En este llamamiento se aplicarán las mismas reglas, salvo el cupo de plazas de la titulación de Medicina a adjudicar a los aspirantes a los que se refiere el dispondgo primero 1.d) de esta orden, que se incrementará a un total de 850 plazas.

Concluido el último llamamiento se darán por finalizados los actos de adjudicación y la persona titular de la Dirección General de Ordenación Profesional dictará resolución aprobando las relaciones definitivas de personas adjudicatarias de plaza, que se publicarán en la página web del Ministerio de Sanidad comunicándolas al propio tiempo a las unidades docentes cuyas plazas hayan sido adjudicadas.

Contra esta resolución podrá interponerse de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de alzada ante la Secretaría de Estado de Sanidad del Ministerio de Sanidad, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de dicha resolución.

Las plazas que resulten vacantes con posterioridad a aprobarse las relaciones definitivas de adjudicación de plaza, por renuncia expresa o tácita de aquellos a los que se les hubiesen adjudicado, no se proveerán nuevamente en la presente convocatoria.”





La especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria tiene necesidad de especialistas médicos en la actualidad y se prevé un déficit moderado en el año 2028 y 2035, de acuerdo con los resultados del Estudio Oferta-Necesidad de Especialistas Médicos 2021 -2035.

Esta resolución tiene como objetivo atender las necesidades de formación de especialistas médicos y adjudicar las plazas vacantes resultantes en el llamamiento ordinario estableciendo un periodo extraordinario de elección y adjudicación de plazas al que están convocadas todas aquellas personas aspirantes que no hubieran sido adjudicatarias de plaza por cualquier causa y ampliando el cupo de plazas para las personas aspirantes a los que se refiere el dispongo primero 1.d) de la mencionada Orden a un total de 850 plazas.

En la presente resolución, que se publicará en la página web del Ministerio de Sanidad, se establecen las indicaciones específicas para llevar a cabo la elección de plazas, así como el plazo y demás circunstancias relativas a la toma de posesión de aquellos a los que se adjudique plaza.

En virtud de lo expuesto, esta Dirección General,

RESUELVE

Primero: Presentación electrónica de solicitud de adjudicación de plaza.

En el plazo establecido en el resuelto segundo, las personas aspirantes de la titulación de Medicina que no hubieran sido adjudicatarias de plaza en el llamamiento ordinario por cualquier causa, y las personas aspirantes que no sean titulares de una autorización para residir en España, a las que se refiere el dispongo primero 1.d) de la mencionada Orden, hasta un total de 850 plazas, podrán realizar solicitud electrónica de plaza, ordenando las 202 plazas vacantes de Medicina Familiar y Comunitaria relacionadas en el Anexo I, según su preferencia de elección de plaza de formación.

No se podrá optar a las plazas no recogidas en la solicitud y se entenderá que renuncian a la adjudicación de plaza, las personas que no hayan presentado su solicitud en el plazo establecido.

Con carácter general, los sistemas de identificación admitidos para realizar la presentación de la solicitud serán: Certificado electrónico reconocido de persona física o CI@ve Permanente.

Los sistemas de firma admitidos para realizar la presentación de la solicitud serán: AutoFirm@, CI@veFirma y solución propia de autenticación y firma no criptográfica basada en sistema de claves concertadas, esta última exclusivamente para:

- Aspirantes contemplados en la base 1, apartado e) del dispongo segundo de la Orden SND/840/2022, de 26 de agosto.
- Aspirantes contemplados en la base 1, apartado c) del dispongo segundo de la Orden SND/840/2022, de 26 de agosto que no dispongan de NIE.
- Aspirantes autorizados de manera excepcional por el Ministerio de Sanidad por





pérdida o cambio de documento de identificación, previa acreditación.

Segundo. Plazo de presentación electrónica de solicitud de adjudicación de plaza para la Titulación de Medicina en sesión extraordinaria.

Desde las 12:00:00 horas del 8 de mayo de 2023 hasta las 12:00:00 horas del 11 de mayo de 2023: quedan convocadas todas aquellas personas aspirantes referidas en el resuelto primero.

Tercero: Actos de adjudicación de plaza y publicación de las plazas adjudicadas.

Los actos de adjudicación de las plazas vacantes se realizarán en el día indicado en el resuelto segundo, una vez finalizado el plazo de elección de plaza a la que los aspirantes han sido convocados.

En el acto de adjudicación de las plazas vacantes se dará curso a la última solicitud electrónica tramitada por el aspirante y en el momento que corresponda al número de orden obtenido en la convocatoria.

No podrá adjudicarse un número de plazas superior al de plazas vacantes ofertadas para la titulación de medicina.

Una vez adjudicada la plaza, no se admitirá nueva petición de otra, ni siquiera en el caso de renunciar a la primera.

Finalizado el acto de adjudicación de esta sesión extraordinaria, la persona titular de la Dirección General de Ordenación Profesional dictará resolución aprobando las relaciones definitivas de personas adjudicatarias de plaza, que se publicarán en la página web del Ministerio de Sanidad, comunicándolas al mismo tiempo a las comisiones de docencia y a las Consejerías de Sanidad de las comunidades autónomas cuyas plazas hayan sido adjudicadas.

Cuarto. Plazo de toma de posesión

Las personas a las que se adjudique plaza tomarán posesión de la misma en el centro o unidad docente correspondiente entre los días 22 y 23 de mayo de 2023, ambos incluidos. Se considerará el 23 de mayo de 2023 como fecha de inicio del periodo formativo.

Contra la presente resolución, podrá interponerse, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de alzada ante la Secretaría de Estado de Sanidad del Ministerio de Sanidad, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación

Madrid, a fecha de la firma

LA DIRECTORA GENERAL

Celia Gómez González





ANEXO I

ARAGÓN				
PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO HOSPITALARIO	ESPECIALIDAD	PLAZAS
HUESCA	HUESCA	UDM AFYC DE HUESCA SECTOR II BARBASTRO	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	3
TERUEL	ALCAÑIZ	UDM AFYC SECTOR DE ALCAÑIZ	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	7
ZARAGOZA	CALATAYUD	UDM AFYC SECTOR CALATAYUD	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	5
CANTABRIA				
PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO HOSPITALARIO	ESPECIALIDAD	PLAZAS
CANTABRIA	LAREDO	UDM GERENCIA ATENCIÓN PRIMARIA DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD. ZONA II LAREDO	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	4
CASTILLA Y LEÓN				
PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO HOSPITALARIO	ESPECIALIDAD	PLAZAS
BURGOS	ARANDA DE DUERO	UDM AFYC BURGOS. ÁREA ARANDA	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	6
BURGOS	BURGOS	UDM AFYC DE BURGOS. ÁREA BURGOS	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	4
BURGOS	MIRANDA DE EBRO	UDM AFYC BURGOS. ÁREA MIRANDA DE EBRO	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	9
LEÓN	LEÓN	UDM AFYC LEÓN. ZONA I LEÓN	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	10
LEÓN	PONFERRADA	UDM AFYC DE LEÓN ZONA II-PONFERRADA	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	7
PALENCIA	PALENCIA	UDM AFYC PALENCIA	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	8
SORIA	SORIA	UDM AFYC DE SORIA	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	9
VALLADOLID	MEDINA DEL CAMPO	UDM AFYC VALLADOLID ESTE. ÁREA MEDINA DEL CAMPO	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	2
CATALUÑA				
PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO HOSPITALARIO	ESPECIALIDAD	PLAZAS
BARCELONA	SABADELL	UDM AFYC METROPOLITANA NORD	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	8
BARCELONA	SANT FRUITÓS DE BAGES	UDM AFYC CATALUNYA CENTRAL ICS	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	15
GIRONA	GIRONA	UDM AFYC GIRONA ICS	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	5
GIRONA	PALAMÓS	UDM AFYC SERVEIS DE SALUT INTEGRATS BAIX EMPORDÀ	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	5
LLEIDA	LLEIDA	UDM AFYC LLEIDA ICS	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1
TARRAGONA	TARRAGONA	UDM AFYC TARRAGONA ICS	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	2
EXTREMADURA				
PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO HOSPITALARIO	ESPECIALIDAD	PLAZAS
BADAJOS	DON BENITO	UDM AFYC ÁREA SALUD DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	8
BADAJOS	LLERENA	UDM AFYC ÁREA DE SALUD LLERENA-ZAFRA	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1
CÁCERES	CÁCERES	UDM AFYC ÁREA DE SALUD DE CÁCERES	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	9
CÁCERES	CORIA	UDM AFYC DEL ÁREA DE SALUD DE CORIA	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1





CÁCERES	NAVALMORAL DE LA MATA	UDM AFYC ÁREA DE SALUD DE NAVALMORAL DE LA MATA	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1
CÁCERES	PLASENCIA	UDM AFYC PLASENCIA	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	7
GALICIA				
PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO HOSPITALARIO	ESPECIALIDAD	PLAZAS
A CORUÑA	FERROL	UDM AFYC ÁREA SANITARIA FERROL	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	5
LUGO	LUGO	UDM AFYC DE LUGO	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	20
OURENSE	OURENSE	UDM AFYC DE OURENSE	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	14
LA RIOJA				
PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO HOSPITALARIO	ESPECIALIDAD	PLAZAS
LA RIOJA	LOGROÑO	UDM AFYC DEL SERVICIO RIOJANO DE SALUD	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	2
NAVARRA				
PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO HOSPITALARIO	ESPECIALIDAD	PLAZAS
NAVARRA	PAMPLONA / IRUÑA	UDM AFYC DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE NAVARRA. ZONA PAMPLONA-ESTELLA	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	16
NAVARRA	TUDELA	UDM AFYC DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE NAVARRA. ZONA TUDELA	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	2
PRINCIPADO DE ASTURIAS				
PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO HOSPITALARIO	ESPECIALIDAD	PLAZAS
ASTURIAS	OVIEDO	UDM AFYC DE ASTURIAS ÁREA SANITARIA I-JARRIO	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	3
ASTURIAS	OVIEDO	UDM AFYC DE ASTURIAS ÁREA SANITARIA VI ORIENTE	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	3

